



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 75 pesetas.  
 Semestre . . . . . 50 —  
 Trimestre . . . . . 30 —  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 278

Lunes 19 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CONCURSO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid, correspondientes a los días 16 y 17 de noviembre último pasado, al señalar, en la convocatoria para la provisión de las vacantes de auxiliares recaudadores de las zonas que en la misma se citan, como plazo para la presentación de instancias el de veinte días naturales, en vez de veinte hábiles, por el presente se subsana dicho error, concediendo cuatro días hábiles más, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, para presentación de instancias o completar documentaciones, quedando subsistentes las demás condiciones señaladas en referida convocatoria.

Valladolid, 16 de diciembre de 1949.  
 El presidente, Juan Represa de León.

4.084

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

#### CIRCULAR

*Señores alcaldes presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria*

La Presidencia del Gobierno, por medio del Instituto Nacional de Estadística, recuerda a esta Delegación el gran descuido que en los cambios de residencia de los maestros y sus familias se observa en lo que a empadronamiento se refiere.

Por ello, y para el mejor cumplimiento de este servicio, se dispone por esta Delegación que los señores presidentes de las Juntas Municipales interesen de

los maestros no empadronados reclamen del Ayuntamiento una hoja de inscripción padronal.

Estas hojas serán reunidas por el presidente de la Junta Municipal y remitidas a la respectiva Alcaldía para que surtan efectos en la rectificación inmediata del Padrón Municipal, haciendo el envío en los primeros días de enero próximo.

Al mismo tiempo se remitirá también a la Alcaldía una relación de los maestros trasladados a otros municipios (desde 1 de enero de 1949), remitiendo asimismo a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística (Miguel Iscar, número 17, 2.º), antes de fin de enero, una relación certificada tanto de los empadronados así como de los que fueron trasladados a otros Municipios.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores alcaldes presidentes de las Juntas municipales y maestros interesados.

Valladolid, 16 de diciembre de 1949.  
 El delegado, Aníbal Porcel.

4.087

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Matapozuelos

Acordado en principio por esta Corporación el suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 15 de diciembre de 1949. — El alcalde, Felipe Muñoz.

4.070—1.862

### La Unión de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1950, queda de

manifiesto al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo se hallan asimismo expuestas al público y a los propios efectos, las ordenanzas de sus exacciones, que han sido prorrogadas.

La Unión de Campos, 14 de diciembre de 1949. — El alcalde, Hermógenes González.

4.069—1.863

### Villaverde de Medina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por término de quince días, expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, del año actual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 236 del decreto que regula las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Villaverde de Medina, 12 de diciembre de 1949. — El alcalde, Dantel Descalzo.

4.060—1.864

### Villaverde de Medina

El día veintinueve del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta del Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 9.323,91 pesetas, cuyas proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado, siendo éstos admitidos hasta una hora antes de empezar la subasta, con arreglo al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones económicas y la concesión para esta subasta de carnes frescas y saladas, del arbitrio de este Ayuntamiento de Villaverde de Medina,



aceptando todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra), durante todo el ejercicio de 1950.

Villaverde de Medina, 13 de diciembre de 1949.—El alcalde, Daniel Descalzo,

4.061—1.865

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el recurso interpuesto por don Julián Fernández Pérez, sobre revocación de la resolución de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, de fecha 23 de diciembre de 1947, por la que se impuso al recurrente la multa de novecientas cuarenta y tres pesetas por contrabando y defraudación, ha dictado providencia que literalmente dice así:

Valladolid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Acusada rebeldía por el señor fiscal, del demandado en este recurso don Julián Fernández Pérez, y no habiéndose personado en la forma que determina la Ley, se le tiene por contestada la demanda, y sigan las actuaciones en rebeldía y hágase esta notificación en la forma que determina el artículo ciento cuatro del Reglamento.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor presidente, de lo que certifico.

Y con el fin de que sirva de notificación al recurrente don Julián Fernández Pérez y advertirle de que si no señala su domicilio en el sitio del Tribunal, o no se persona ante el mismo su representante, no se le notificarán las ulteriores providencias, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El oficial letrado, adscrito al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, Ernesto Ortiz de Urbina.

3.982

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente se llama y emplaza al que sea dueño de una cartera-billetero color marrón oscura, que fué sustraída una o dos semanas después de ferias del corriente año, conteniendo 550 pesetas, de un camión cargado con patatas en la carretera de Salamanca, a fin de ser oído en el sumario número 417 de 1949, y ofrecérsele las acciones, que se le hacen también por este medio.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.

4 026

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Gabina Rúa García, de 28 años, casada, sus labores, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Angel García, número 63, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de ampliarla la declaración que tiene prestada en sumario número 253 de 1948, por abandono de familia, y bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Agustín B. Puente.—El secretario, P. S.. Miguel L. García.

4.054

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en cumplimiento de carta orden de la superioridad número 367 de 1949, dimanante del sumario número 247 de 1944 y que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se requiere a Fernando Collantes Arduengo, de 33 años, soltero, obrero, natural de Santander y con domicilio en Valladolid en la calle de Manuel Sánchez, número 17, a fin de que comparezca ante este Juzgado para satisfacer la indemnización de 41 pesetas a que fué condenado en dicha causa, con los apercibimientos que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

4.072

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de acreedores promovido por don Elías Alderete Hernández, de esta vecindad, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el reconocimiento de créditos, para la cual se ha señalado el día tres de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, acordándose citar en la forma que determina el artículo 1.197 de la ley de Enjuiciamiento civil, a unos desconocidos que han seguido y siguen juicio ejecutivo en Bilbao.

Y con el fin de que sirva en forma

citación a tales desconocidos, expido el presente edicto.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

4.051—1.866

#### FRECHILLA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita a los ocupantes de un coche turismo, cuyas circunstancias personales y señas con las que pudieran ser identificados, así como el número y matrícula del coche se desconocen, que circulando por la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino, a las diez y siete horas aproximadamente, del día 17 de octubre último, en dirección a Carrión de los Condes, y al pasar por el pueblo de Pozo de Urama, atropelló al joven Manuel de Castro Baños, causándole lesiones que tardaron en curar 32 días, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración, y ser oído el conductor, en el sumario seguido con el número 78 de 1949, por lesiones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 13 de diciembre de 1949.—El secretario accidental, T. Valentín.

4.064

#### MEDINA DEL CAMPO

##### REQUISITORIA

Arroyo Bravo, Alfredo; de 21 años de edad, soltero, cerero, hijo de Juan y de Juana, natural de Navamorales de Daza (Toledo), y vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días para constituirse en prisión provincial, en virtud de causa número 146 de 1948, por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 9 de diciembre de 1949.—El secretario, Tomás Martín.

4.042

#### TORDESILLAS

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al autor o autores del hurto de una rueda de máquina segadora que estaba en una finca sita al pago de la «Lenza», propiedad de don Francisco Bermejo González, el día 9 de julio pasado del año en curso, a fin de que el día 19 del actual mes de diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Antolín, número 2, para celebrar juicio de faltas.

Tordesillas, 12 de diciembre de 1949.—El secretario, Eugenio Milán.

4.062

#### TORDESILLAS

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al autor o autores de la sustracción de alambre de espino artificial en una finca propiedad



de don Mariano Muelas Mata, situada en las proximidades de esta villa, próxima a la carretera de Salamanca, a fin de que el día 19 del actual mes de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Antolín, número 2, para celebrar juicio de faltas.

Tordesillas, 12 de diciembre de 1949.—  
El secretario, Eugenio Milán.

4.063

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 57 de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal en funciones del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Alejandro Rodríguez Rodríguez, de unos treinta años, natural de Vigo (Pontevedra) y vecino de Puente Cabral (Pontevedra), sobre hurto, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alejandro Rodríguez Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización a Severiña Domínguez Pereira en la cantidad de doscientas veintidós pesetas, y a Antonio Urueña Martín, en la de setenta y cinco pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Alejandro Rodríguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valdés.

4.041

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 185 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal de este distrito, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio

Fiscal, y de la otra, como denunciada, María Martín González, por falta de hurto, y como denunciante, Soledad González Fernández.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a María Martín González, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la sentencia a Soledad González, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil.

4.034

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 456 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Isidora Esteban Grasa, por hurto a Laureana Sánchez Alonso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Isidora Esteban Grasa, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a las partes, hágase mediante cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.035

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### EDICTO

El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno, en funciones del dos, de esta ciudad, en juicio seguido por don Alfonso Peña de la Fuente, contra doña Pilar Canseco, sobre desahucio fundado en la falta de pago, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Alfonso Peña de la Fuente,

te, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y como demandada, doña Pilar Canseco, desconociéndose más datos de su filiación, sobre desahucio, por falta de pago.

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado, debo de condenar y condeno a Pilar Canseco, a que en el improrrogable término de dos meses desaloje el piso que ocupa, poniéndole a disposición del demandante Alfonso Peña de la Fuente, advirtiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en el término expresado, con imposición de las costas a referido demandado, librándose edicto con el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la notificación de la misma a la demandada. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Canseco de la sentencia antecedente, se expide el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.090—1.867

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 449 de 1949, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Esteban Serrano Garrido y Rosario Lozano Escudero, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.036

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 378 de 1949, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Félix Noriega Sanz, Antonia Arias Torres y Manuel Esteban Laguna, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón



y Cajal, número 1; bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.037

## MEDINA DEL CAMPO

### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa don Gregorio López Fernández, en providencia de esta fecha, se cita a José Medina Moreno, ignorándose sus demás circunstancias personales, el cual manifestó ser vecino de Bailén, provincia de Jaén, y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día diez y nueve del actual mes de diciembre, y hora de las doce y media, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre estafa a la Renfe.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado José Medina Moreno, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo, en Medina del Campo, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, C. Orenco Sánchez.

3.997

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Renedo de Esgueva y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del

vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de León Calvo Torres.—Débito, 13,58 pesetas.

Viña a Castaños, en término de Renedo; linda Norte, Gregorio del Olmo; Sur, Saturnino Velasco; Este, Máximo de Coca, y Oeste, José María García Gutiérrez. Hace 34 áreas.

Deudor, don Macario González Babón.—Débito, 6,24 pesetas.

Tierra a Once Casas, en citado término; linda Norte, camino del Burro; Sur, Máxima Llorente; Este, Eupiciano Fernández, y Oeste, Venancio Velasco Cernuda. Hace una hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Gordiano González Velicia.—Débito, 10,46 pesetas.

Viña a Macaria Baja, en citado término; linda Norte, término de Castronuevo; Sur, José María García Gutiérrez; Este, Hilario Manuel del Barrio, y Oeste, Benito Guerra Llanos. Hace 26 áreas y 20 centiáreas.

Deudora, doña María Llorente Marín.—Débito, 17,05 pesetas.

Viña a Moro, en citado término; linda Norte, Francisco Olea; Sur y Este, Martín González, y Oeste, Ledia Velasco. Hace 22 áreas.

Deudor, don Castor Maestro Calvo.—Débito, 86,99 pesetas.

Tierra a Morondo, en citado término; linda Norte, Río Esgueva; Sur, José María García; Este, cañada de las Sernas, y Oeste, Justino Llorente. Hace 54 áreas.

Deudores, herederos de Nicomedes Ortega Calvo.—Débito, 41,73 pesetas.

Viña a Colmenar, en citado término; linda Norte, Lidia Velasco; Sur y Oeste, Benito Guerra Llanos, y Este, Emilio García. Hace 25 áreas.

Deudor, don Francisco Zamora Moyano.—Débito, 1,70 pesetas.

Tierra a Vallejondo, en citado término; linda Norte, Gabriela Rubio; Sur, Francisco Simón; Este, término de Tudela de Duero, y Oeste, el Estado. Hace 35 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Renedo de Esgueva, 4 de noviembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.689

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al

pueblo de Villabáñez y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Demetrio Camarero Merino.—Débito, 14,33 pesetas.

Viña a los Ariques, en citado término de Villabáñez; linda Norte, Maximiliana Recio; Sur y Este, Faustino Montes, y Oeste, Rosendo Soberón. Hace 32 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Mariano Castrillo Castrillo.—Débito, 0,07 pesetas.

Tierra a la Vega, en citado término; linda Norte, arroyo Jaramiel; Sur, carretera de la Vega; Este, Ricardo Díaz Cuevas, y Oeste, Félix Montes Recio. Hace 37 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Calixto González Recio.—Débito, 4,49 pesetas.

Tierra a Charcos, en citado término; linda Norte, Mariano Castrillo; Sur, Ramiro Recio Pesquera; Este, Fructuoso González, y Oeste, marqués de Camarasa. Hace 14 áreas.

Deudor, don Crispulo Marcos Calvo.—Débito, 54,45 pesetas.

Tierra a la Poza, en citado término; linda Norte, Telesforo Marcos; Sur, Eugenio Toribio; Este, término de Villavaquerín, y Oeste, Cristina González. Hace una hectárea, 42 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Tirso Presencio Sanz.—Débito, 31,85 pesetas.

Tierra a la Mechas, en citado término; linda Norte, Eustaquio Montes; Sur, arroyo Jaramiel; Este, Salvadora Yuste, y Oeste, Francisco y Mariano Ibáñez. Hace una hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas.

Deudora, doña Zoila Tranque Coca.—Débito, 13,69 pesetas.

Viña a los Ariques, en citado término; linda Norte, Tomás Castrillo; Sur, Ricardo Díaz Cuevas; Este, Robustiano Rodríguez, y Oeste, Valentina Pesquera. Hace 14 áreas y 40 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Prima Zamora Alvarez.—Débito, 5,52 pesetas.

Tierra a las Arandillas, en citado término; linda Norte, María Carmen Burgueño; Sur, Tomás Sanz Pelayo; Este, María Carmen Burgueño, y Oeste, Adela Ortega Sancha. Hace 39 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villabáñez, 5 de noviembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.693